

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de junio de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0071-1706-2024

Señor
WANG ZHIJIAN
Representante legal
PANAMÁ CABLES & ENGINEERING CO. INC.
E. S. D.

MIAMBIENTE
Hoy: 18 de Junio de 2024
Siendo las 10:25 de la mañana
notifique por escrito a Leangdian
documentación Nota Oficiosa
Sayin Mengo Daniel Y. Lin
Notificador Notificado
Juan C. Gómez

Señor Zhijian:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 01 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**PANAMÁ CABLES & ENGINEERING CO. INC**", a desarrollarse en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante **MEMORANDO-DCC-369-2024**, la Dirección de Cambio Climático, solicita:

Adaptación

El Promotor, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

- c) Caracterización de los Impactos:
 - Caracterizar los principales impactos de cambio climático al proyecto
 - Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental

Respuesta: Dentro del análisis se describen posibles impactos, por lo cual, se recomienda que en este apartado se describan tomando en consideración las observaciones del apartado 5.5.2.

Mitigación

El promotor debe realizar los ajustes a las fuentes de emisión y a las respectivas medidas de mitigación de conformidad con las siguientes recomendaciones:

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- Es necesario que las acciones de mitigación estén asociadas a las fuentes de emisión descritas para la fase de construcción del proyecto. Toda vez que el promotor describe que

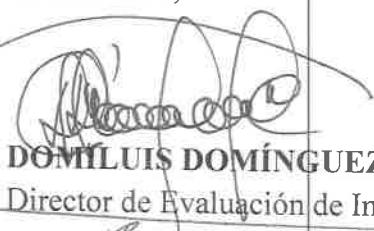
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

las acciones de mitigación solo están asociadas a los vehículos de supervisión del proyecto; sin embargo, se menciona que el proyecto se encuentra en etapa de adecuación e instalación de equipo y maquinarias y en cuanto a los equipos a utilizar se mencionan: martillo hidráulico, mini-cargador tipo “Bodcat”, equipo de albañilería, equipo eléctrico, equipo de soldadura, generadores eléctricos portátiles, montacargas camiones de transporte de carga y vehículos livianos tipo pickup; los cuales generan emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Dicho esto, es necesario que las acciones de mitigación estén asociadas a las fuentes de emisión descritas para la fase de construcción del proyecto.

- De igual manera se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.
2. El promotor mediante nota sin número, recibida el 29 de mayo de 2024, presenta evidencia de las publicaciones realizadas en Redes Sociales, sin embargo, en estas no se observa la fecha de publicación. Por otro lado, las publicaciones realizadas en redes sociales no cumplen con el artículo 44 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023. Por lo que, se solicita:
- a. Presentar evidencia de las publicaciones realizadas en Redes Sociales, en la cual se pueda constatar la fecha en las que se realizaron las publicaciones. Es importante indicar que el promotor, deberá presentar evidencia de la primera y última publicación.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amm/es
amm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 2

PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC.

Celular: 6396-5708

Correo: yulianglinag@huatongcables.com

Panamá, 17 de junio de 2024.

Licenciado

Domiluis Dominguez E.

Director

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

Panamá, Rep. de Panamá.

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION	DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
REPRESENTANTE	Soyems
Por:	18/06/2024
Fecha:	10:25 am
Hora:	

Estimado señor:

Por este medio, yo Liangliang Yu, varón de nacionalidad China, con pasaporte No. EL3443811, con poder general de representación de la Sociedad PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC., me notifico por escrito de la Segunda Información Aclaratoria No. DEIA-DEEIA-AC-0071-1706-2024, del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 2, del proyecto “PANAMA CABLES & ENGINEERING CO. INC.”, ubicado en el COMPLEJO PANAPARK FREE ZONE, carretera Panamericana, corregimiento de 24 DE DICIEMBRE, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Además, autorizo al Sr. Javier Enrique Yap Siu con CIP. 8-213-312, para retirar la Nota Aclaratoria.

Sin otro particular,

Atentamente,

PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC.

Firma

Liangliang Yu

Con Poder general de representación
Pasaporte EL3443811

La Suscrita, Ela Marife Jaen Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



Panamá 17 JUN 2024
Testigos
Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodecima

Testigos



REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO
MINISTERIO DE
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE
PERSONAS

Por: S. E. D. O.
Fecha: 18/06/2020
Hora: 10:25am